



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
NEIVA - HUILA**

Junio tres (3) del año dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo de BANCO DE BOGOTA S.A. contra SANDRA CECILIA TRUJILLO ACOSTA, radicado 2020-00018-00.

Se señala la hora de las 8 a.m del día veintiocho (28) de julio de 2021, para llevar a cabo la audiencia prevista en el Artículo 392 del Código General del Proceso, por mandato del Art. 443 del mismo código.

En la audiencia señalada se practicará interrogatorio a las partes, previniéndolas de las consecuencias por su inasistencia, tal como lo indica el numeral 4º del Art. 372 del Código General del Proceso.

Se procede a decretar las pruebas

**LAS PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDANTE**

No solicitó, ni apporto pruebas.

**LAS PEDIDAS POR LA PARTE DEMANDADA**

No solicitó, ni apporto pruebas.

NOTIFÍQUESE.

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

**Jueza**

Yesika